

**Expediente: 1249-D-2025**

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios, de Turismo y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

## **ORDENANZA**

**Artículo 1º.**- Autorízase a firmar el Contrato de Comodato Gratuito entre Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. (OSSE) y el Ente Municipal de Turismo y Cultura (EMTURyC) cuyo texto forma parte integrante de la presente como Anexo I, por el cual OSSE cede el uso de espacio de 45 mts<sup>2</sup> perteneciente a la Oficina Comercial, parte integrante de la propiedad ubicada en la calle Belgrano nº 2740, en el sector circunscripto entre las calles Belgrano y San Luis, nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección B; Manzana 136 B, Parcela 4 A de la ciudad de Mar del Plata, por el período de dos (2) años, prorrogable automáticamente salvo denuncia de alguna de las partes.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

### **SALA DE LAS COMISIONES**

**Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios, 13-05-2025  
Turismo, 20-05-2025  
Legislación, Interpretación, Reglamento, 26-05-2025**

**Reunión nº 2  
Reunión nº 3  
Reunión nº 9**

**ANEXO I**

**CONTRATO DE COMODATO GRATUITO DE INMUEBLE**

Entre OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E., representada en este acto por el Arq. CARLOS ALBERTO KATZ, DNI 16.593.363 en carácter de Presidente del Directorio, con domicilio en la calle French nº 6737 de la ciudad de Mar del Plata, en adelante "OSSE" y por la otra parte el Ente Municipal de Turismo y Cultura - EMTURyC representado en este acto por el Lic. BERNARDO MARTÍN DNI 17.179.601 con domicilio en la calle Belgrano nº 2760 de la ciudad de Mar del Plata; en adelante el "COMODATARIO", con domicilios electrónicos en [osse.mesadeentradas@osmfp.gov.ar](mailto:osse.mesadeentradas@osmfp.gov.ar) y [rrii@turismomardelplata.gob.ar](mailto:rrii@turismomardelplata.gob.ar), convienen de común acuerdo en celebrar el presente contrato de Comodato Gratuito de Inmueble y ha de regirse por las cláusulas que a continuación se detallan:

**PRIMERA:** OSSE cede en comodato gratuito y el COMODATARIO recibe de total y absoluta conformidad, un espacio de 45 mts<sup>2</sup> perteneciente a la Oficina Comercial, parte integrante de la propiedad ubicada en la calle Belgrano nº 2740 nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 136 B; Parcela 4 A de la ciudad de Mar del Plata.

**SEGUNDA:** Las partes acuerdan otorgar al local objeto del presente comodato el destino Oficinas del EMTURyC, estando expresamente prohibido otro destino distinto.

**TERCERA:** El COMODATARIO se obliga a poner en valor y mantener en perfectas condiciones de uso y habitabilidad la propiedad objeto del presente contrato así como también todas las instalaciones, artefactos, etc. existentes en la misma y a devolverlas en condiciones de uso al finalizar el presente. Deberá, además, tramitar la instalación por separado de los medidores de aquellos servicios que no presta OSSE, quedando los consumos a su cargo.

**CUARTA:** Se estipula que el presente contrato tendrá vigencia por el término de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la firma del mismo y será de prórroga automática salvo que alguna de las partes lo denunciara con una antelación no menor a treinta (30) días del momento de su vencimiento, o que, por motivos de necesidad, OSSE solicitara su devolución, debiendo en este caso notificarlo al COMODATARIO con una antelación no menor a los sesenta (60) días.

**QUINTA:** En caso de incumplimiento del presente contrato por parte del COMODATARIO dará lugar al resarcimiento de los daños y perjuicios correspondientes a favor de OSSE.

**SEXTA:** Las partes constituyen domicilios en los indicados precedentemente donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen. A todos los efectos legales, las partes quedan sometidas a la Jurisdicción de los Tribunales Competentes establecidos por la Legislación vigente.

En la ciudad de Mar del Plata, a los ... días del mes de .....de 2025.